

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE POTES

**CVE-2012-2563** *Corrección de errores al anuncio publicado en BOC nº 34, de 17 de febrero de 2012, de aprobación inicial de la modificación del artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

Advertido error en anuncio remitido y publicado en el Boletín nº 34, de fecha 17 de febrero de los corrientes, se procede a publicar la rectificación del mismo.

— Donde dice:

“Oficina de presentación: Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia.”

— Debe decir:

“Oficina de presentación: Ayuntamiento de Potes.”

— Donde dice:

“Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

— Debe decir:

“Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Potes.”

Potes, 22 de febrero de 2012.

La secretaria (ilegible).

2012/2563